



MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

REVISIÓN EXTRAORDINARIA

Acta Comité Técnico No. 704

Fecha: 9 de mayo de 2024

Fuentes:

- Municipio de San José de Cúcuta
- Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE
- Departamento Nacional de Planeación – DNP.
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Miembros Comité Técnico:

Jesús Benedicto Díaz Duran
Javier Bernardo Cadena Lozano
Iván Darío Romero Barrios

Contactos:

Felipe Vélez Posada
felipe.velez@vriskr.com

Alejandra Patiño Castro
alejandra.patino@vriskr.com

PBX: (57) 601 526 5977
Bogotá D.C

| | |
|---|---------------------|
| CAPACIDAD DE PAGO DE LARGO PLAZO | A- (A MENOS) |
| CAPACIDAD DE PAGO DE CORTO PLAZO | VrR 2 (DOS) |
| PERSPECTIVA | ESTABLE |

Value and Risk Rating asignó las calificaciones **A- (A Menos)** y **VrR 2 (Dos)** a la **Capacidad de Pago de Largo y Corto Plazo** del **municipio de San José de Cúcuta**.

La calificación **A- (A Menos)** indica que la capacidad de pago de intereses y capital es buena. Si bien los factores de protección se consideran adecuados, la entidad puede ser más vulnerable a acontecimientos adversos que aquellas calificadas en mejores categorías.

Por su parte, la calificación **VrR 2 (Dos)** indica que la entidad cuenta con una buena capacidad para el pago de sus obligaciones, en los términos y plazos pactados. Sin embargo, esta capacidad es inferior en comparación con entidades calificadas en mejor categoría, por lo que puede ser susceptible a deteriorarse ante acontecimientos adversos.

Adicionalmente para las categorías de riesgo entre AA y B y VrR 1 y VrR 3, **Value and Risk Rating S.A.** utilizará la nomenclatura (+) y (-) para otorgar una mayor graduación del riesgo relativo.

Nota. La presente calificación se otorga con base en las disposiciones emanadas de la Ley 819 de 2003, según la cual las entidades territoriales de categoría especial, 1 y 2 deberán contar con una evaluación elaborada por una Sociedad Calificadora de Valores para acreditar su capacidad de contraer nuevo endeudamiento. Adicionalmente, se consideraron normas relativas a la gestión fiscal y endeudamiento de las entidades territoriales, tales como la Ley 617 de 2000 y la Ley 358 de 1997.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

La calificación otorgada al **municipio de San José de Cúcuta** se sustenta en:

- **Motivos de la revisión extraordinaria.** En la calificación inicial, otorgada el 29 de diciembre de 2023, **Value and Risk** asignó las calificaciones **A (A Sencilla)** y **VrR 2+ (Dos Más)** a la Capacidad de Pago de Largo y Corto Plazo del municipio de San José de Cúcuta, en la cual no se contempló la contratación de deuda adicional, y se evaluó el saldo del pasivo financiero a septiembre de 2023, el cual ascendía a \$170.846 millones, correspondientes a créditos contratados entre 2015 y 2023 para la financiación de inversión¹.

¹ Infraestructura vial, renovación urbana, actualización catastral y la implementación del catastro multipropósito.



Sin embargo, con el objeto de financiar las obras de inversión contempladas en el nuevo Plan de Desarrollo, denominado “Cúcuta cuenta” para el periodo 2024 – 2027, el ente territorial pretende adquirir deuda adicional hasta por un cupo de \$287.500 millones. Estos, serán desembolsados durante 2024 y los dos años siguientes, a un plazo de amortización de diez años, incluidos dos de gracia, y con tasa indexada. De acuerdo con la información suministrada, se estima un desembolso del 30% del cupo en 2024, 50% en 2025 y 20% en 2026.

Es de mencionar que, según información reportada por el Municipio, en 2023 los ingresos corrientes computables para los indicadores de solvencia² y sostenibilidad³, determinados en la Ley 358 de 1997, ascendieron a \$501.142 millones, frente a los \$239.668 millones registrados el año anterior, cuyo crecimiento obedece a la inclusión de los recursos del balance⁴, derivados de rezagos en la ejecución de gastos, que han registrado una media de 93,77%. Con lo anterior, los indicadores se ubicaron en 19,70% y 32,73%, respectivamente.

En este sentido, **Value and Risk** elaboró escenarios de estrés para determinar la evolución de los indicadores de solvencia y sostenibilidad, bajos los cuales se tensionaron los ingresos corrientes y los gastos de funcionamiento, a la vez que se tuvo en cuenta el saldo de la deuda al cierre de 2023, que sumó \$165.258 millones, junto con el cupo total de endeudamiento pretendido y la forma de desembolsos estimados.

Así, los índices de solvencia y sostenibilidad alcanzarían máximos de 43,92% y 79,80%, para los próximos cinco años, los cuales se presentarían entre 2025 y 2026, de acuerdo con la estructura de los desembolsos, niveles que se mantendrían por debajo de los límites regulatorios (60% y 100%⁵).

En adición, la cobertura del servicio de la deuda respecto al superávit primario⁶ alcanzaría un mínimo de 1,45 veces (x) en 2028, año en el que se registraría un incremento en el servicio de la deuda dado la terminación de los periodos de gracia, con un promedio de 1,97x para el periodo de 2024-2028.

Para la Calificadora, si bien los niveles de cobertura se mantienen superiores a 1x y el índice de sostenibilidad cumpliría con el máximo permitido, dichos niveles se benefician de los recursos de balance, por lo que al excluirlos se podrían generar presiones sobre la capacidad de pago del Municipio. Esto, toda vez que su evolución dependerá de la capacidad de gestión de los compromisos en gastos y el cumplimiento en el crecimiento de los ingresos libres, derivados de la

² Calculado por Value and Risk como Intereses / ahorro operacional. Este último como ICLD - gastos de Funcionamiento.

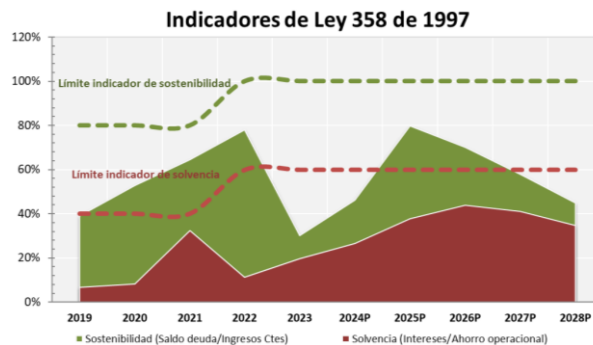
³ Saldo de la deuda / ingresos corrientes.

⁴ \$101.311 millones en promedio los últimos cinco años.

⁵ Modificados por la Ley 2155 de 2021.

⁶ Superávit total + gastos de capital - recursos de crédito.

implementación del catastro multipropósito y mecanismos de fiscalización, situación que sustenta la calificación asignada.



Cálculos: Value and Risk Rating S.A.

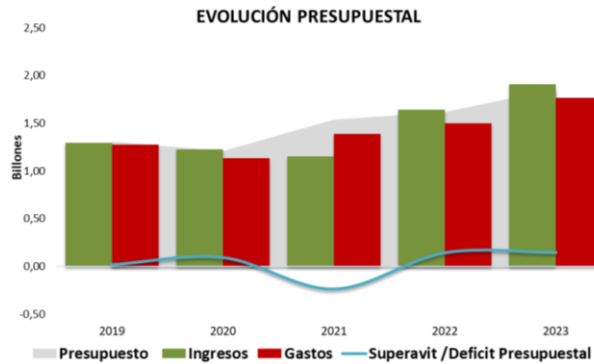
Por lo anterior, para la Calificadora, el incremento de la deuda financiera podría generar mayores presiones sobre la capacidad de pago del ente territorial, lo que le haría más susceptible a eventos económicos adversos. Por lo tanto, es importante que, el Municipio de continuidad al estricto control de los gastos, fortalezca permanentemente los procesos de planificación y seguimiento de las inversiones financiadas mediante crédito, a la vez que materialice oportunamente las acciones destinadas a aumentar la generación de recursos propios, en pro de su perfil financiero y capacidad de cumplimiento.

- **Desempeño presupuestal.** Para 2023, el presupuesto asignado al Municipio ascendió a \$1,86 billones, con un aumento de 14,63% respecto al año anterior, debido a la mayor estimación de ingresos tributarios (+5,99%) y transferencias (+16,34%). Del total, recaudó el 102,96% y comprometió en gastos el 95,16%, lo cual resultó en un superávit de \$144.896 millones.

La dinámica de los ingresos estuvo relacionada con la apropiación de las transferencias en 101,85% y los de capital en 105,23%, rubros que representaron el 71,41% y 9,5% sobre el total estimado, este último impulsado por la ejecución de los recursos de crédito y recursos de balance. Por el contrario, se redujo levemente la ejecución de los tributarios hasta 104,88% (-0,47 p.p.), que tuvieron una participación del 17% del proyectado, explicados mayormente por el predial (89,49%) e industria y comercio (120,19%).

Por otro lado, la evolución de los gastos estuvo determinada por los de inversión con una ejecución del 95,83% (+2,28 p.p.) y una participación sobre el estimado del 88,86%. Así como la ejecución de los de funcionamiento (92,84%) y servicio de la deuda (82,24%) con participaciones de 7,93% y 3,21%, en su orden.

ENTIDADES TERRITORIALES



Fuente: Consolidador de Hacienda e Información Pública.
Cálculos: Value and Risk Rating S.A.

Para **Value and Risk**, Cúcuta cuenta con adecuados mecanismos de planeación presupuestal que le han permitido tener resultados superavitarios y sobresalientes niveles de ejecución, lo cual favorece la sostenibilidad y asignación eficiente de recursos del ente territorial. No obstante, mantendrá seguimiento a la evolución presupuestal, con especial énfasis en la ejecución de la inversión teniendo en cuenta el endeudamiento pretendido y los proyectos de inversión contemplados en su plan de desarrollo para el cuatrienio.

- **Evolución de los ingresos.** Para 2023, los ingresos del ente territorial se incrementaron en 16,61% hasta \$1,91 billones, gracias a los mayores ingresos por transferencias (+18,27%), tributarios (+5,52%) y de capital (+30,46%), rubros con participaciones del 70,63%, 17,31% y 9,71%, respectivamente.

Por su parte, las transferencias estuvieron determinadas por los recursos del SGP⁷ (53,27%), destinados en su mayoría a la prestación del servicio educativo y de salud para el régimen subsidiado; y por transferencias para el sistema de seguridad social integral (41,25%). Los ingresos de capital se componen principalmente por recursos de balance (85,21%) y recursos de crédito (7%).



Fuente: Consolidador de Hacienda e Información Pública.
Cálculos: Value and Risk Rating S.A.

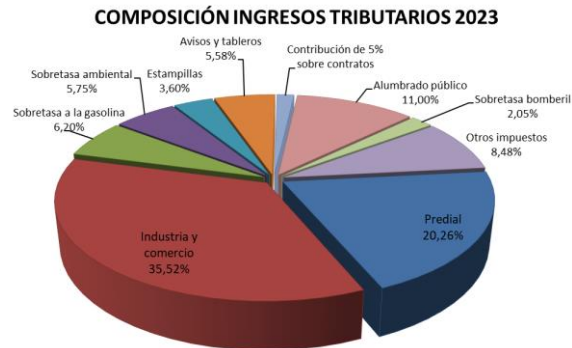
En cuanto a los tributarios, su dinámica se explica por el incremento del tributo de industria y comercio (+12,09%) y alumbrado público (+3%), que representaron el 35,52% y 11% del agregado. Sin embargo,

⁷ Sistema General de Participaciones.



ENTIDADES TERRITORIALES

se contrarrestó parcialmente por la disminución del predial (-15,81%) que tuvo una participación del 20,26%, debido al menor recaudo de cuentas de vigencias anteriores. De este modo, dado el mayor incremento de las transferencias versus el de los tributos, la participación de estos últimos descendió 1,82 p.p. frente al año anterior hasta 17,31%.



Fuente: Consolidador de Hacienda e Información Pública.
Cálculos: Value and Risk Rating S.A

Value and Risk considera fundamental que el Municipio continúe con las actividades y programas anti evasión, así como el desarrollo de estrategias que favorezcan la generación de recursos propios y en consecuencia de los ICLD⁸, que totalizaron \$236.533 millones al cierre de 2023, con un leve incremento del 0,04%.

Esto, con el objetivo de disminuir la dependencia a las transferencias y así garantizar la financiación de los proyectos de inversión, su sostenibilidad financiera y autonomía presupuestal. Al respecto, la Calificadora hará seguimiento a los proyectos orientados a robustecer la generación de ingresos, como la actualización catastral, la cual se encuentra en implementación y se espera incrementen los ingresos percibidos por predial que, según cálculos del ente territorial, aumentarían entre \$50.000 millones y \$80.000 millones en 2025, aunque este dependerá de la oportunidad de ejecución.

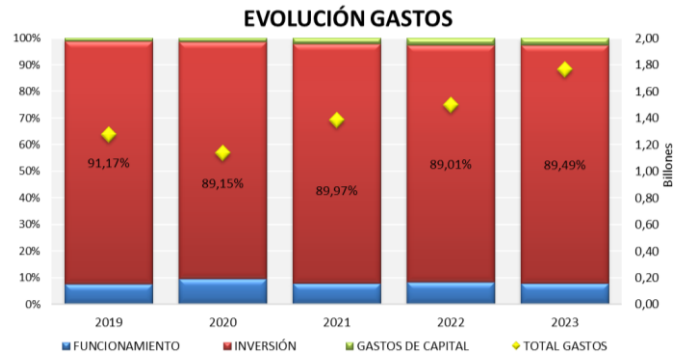
- **Niveles de gasto.** En cuanto a los gastos comprometidos, al cierre de 2023, se incrementaron en 17,98% hasta \$1,77 billones, en línea con el incremento en los de inversión (+18,61%) cuya participación sobre el total fue de 89,49%, y los gastos de funcionamiento (+10,15%) que abarcaron el 7,74%. Respecto a estos últimos, los rubros de personal y generales aumentaron en 17,64% y 24,48%, respectivamente, asociados a salarios, personal y gastos por tributos, mientras que las transferencias corrientes disminuyeron 10,29%.

En cuanto a los gastos de inversión, estos corresponden principalmente a la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Cúcuta 2050, estrategia de todos”. Al respecto, a diciembre de 2023 el Plan de Desarrollo cerró con un avance físico global del 74,44% y financiero del 81,75%.

⁸ Ingresos Corrientes de Libre Destinación.



Por lo tanto, la Calificadora considera importante que el Municipio propenda por impulsar la ejecución de la inversión, por lo que estará atenta a la evolución de las obligaciones, en línea con el nuevo endeudamiento pretendido, los requerimientos asociados al cumplimiento del Plan de Desarrollo y las medidas para impulsar la inversión social, aspectos que además de determinar la dinámica del gasto, beneficiarán su posicionamiento económico y social, además de contribuir con su estructura financiera y fiscal.



Fuente: Consolidador de Hacienda e Información Pública.

Cálculos: Value and Risk Rating S.A

- **Contingencias.** Al cierre de 2023, cursaban 3.306 procesos legales en contra del Municipio con pretensiones por \$5,06 billones, de los cuales el 24,35% presentaban una probabilidad de fallo alto, el 63,70% media y el 11,95% baja, para los cuales cuenta con provisiones en el balance por \$240.237 millones. Por lo que, para la Calificadora, al considerar el monto de las pretensiones frente a las provisiones y la distribución por probabilidad adversa, el ente territorial mantiene un perfil de riesgo legal alto.

Cabe mencionar que, para hacer frente a estos procesos y en el marco del Plan Autónomo de Saneamiento Fiscal y Financiero⁹, en marzo de 2024 se creó el Fondo de Contingencias, cuyos ingresos corresponderán al 5% del recaudo del impuesto predial de carácter acumulativo, y solo serán retirados para dar cumplimiento al pago de las contingencias legales en caso de que se requiera.

Ahora, para el cierre de 2023, el pasivo pensional a cargo del municipio totalizó \$365.900 millones, con una cobertura del 96,41%, inferior al límite regulatorio establecido en la Ley 549/1999¹⁰ (125%).

⁹ Asociado a eventos de riesgos relacionados con los compromisos jurídicos, toda vez que la última acreencia fue cancelada en 2014, por lo que a la fecha el Municipio se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de acreencias ciertas.

¹⁰ Establece que la cobertura del pasivo pensional debe ser igual o superior al 125% en un plazo no mayor a 30 años desde la fecha de su expedición.

PRINCIPALES INDICADORES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA DE 2019 A 2023
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

| PRINCIPALES INDICADORES | | | | | |
|---|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Ley 617 / 2000 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
| Ingresos corrientes de libre destinación (ICLD) | 186.314.945 | 184.725.998 | 185.505.994 | 236.434.113 | 236.532.576 |
| Gastos de funcionamiento | 64.510.726 | 65.008.267 | 96.079.971 | 79.027.676 | 103.527.672 |
| G. Funcionamiento / ICLD ** | 34,62% | 35,19% | 51,79% | 33,42% | 43,77% |
| Límite Regulatorio | 65,00% | 65,00% | 65,00% | 65,00% | 65,00% |
| Semáforo | VERDE | VERDE | VERDE | VERDE | VERDE |
| Ley 358 / 1997 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
| Ahorro operacional | 121.804.219 | 119.717.731 | 89.426.023 | 157.406.437 | 133.004.903 |
| Intereses | 8.153.776 | 9.941.961 | 28.925.952 | 17.731.408 | 26.201.918 |
| Solvencia | 6,69% | 8,30% | 32,35% | 11,26% | 19,70% |
| Límite (semáforo verde) | 40,00% | 40,00% | 40,00% | 40,00% | 40,00% |
| Límite (semáforo amarillo) | 60,00% | 60,00% | 60,00% | 60,00% | 60,00% |
| Semáforo | VERDE | VERDE | VERDE | VERDE | VERDE |
| Saldo Deuda | 135.116.000 | 140.576.880 | 194.289.421 | 186.707.561 | 164.024.000 |
| Ingresos Corrientes ** | 345.837.000 | 265.797.190 | 301.369.454 | 239.667.887 | 501.142.000 |
| Sostenibilidad | 39,07% | 52,89% | 64,47% | 77,90% | 32,73% |
| Límite (semáforo verde) | 80,00% | 80,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% |
| Semáforo | VERDE | VERDE | VERDE | VERDE | VERDE |
| Sostenibilidad (ICLD) | 72,52% | 76,10% | 104,73% | 78,97% | 69,35% |
| Otros Indicadores | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
| Numero de habitantes (DANE) | 749.197 | 770.173 | 786.991 | 798.411 | 806.378 |
| Ingresos tributarios | 230.499.731 | 270.282.176 | 297.752.124 | 315.575.474 | 330.976.939 |
| Eficiencia Fiscal | 308 | 351 | 378 | 395 | 410 |
| Gastos de inversion | 1.070.319.769 | 1.373.734.852 | 1.424.895.599 | 1.649.803.700 | 1.581.085.528 |
| Eficiencia Administrativa (por inversion RP) | 1.429 | 1.784 | 1.811 | 2.066 | 1.961 |
| Eficiencia Administrativa (por Funcionamiento) | 86 | 84 | 122 | 99 | 128 |
| Servicio de deuda | 22.833.767 | 38.839.440 | 50.197.498 | 59.630.415 | 49.039.053 |
| Ingresos totales | 1.211.480.423 | 1.537.439.060 | 1.619.789.111 | 1.856.698.957 | 1.911.743.618 |
| Magnitud de la deuda publica | 11,15% | 9,14% | 11,99% | 10,06% | 8,58% |
| % Ingresos transferencias | 74,18% | 66,06% | 70,36% | 71,41% | 70,63% |
| % SGP | 74,18% | 40,35% | 39,88% | 38,31% | 37,62% |
| Ingresos tributarios/Ingresos totales | 19,03% | 17,58% | 18,38% | 17,00% | 17,31% |
| Capacidad de ahorro | 65,38% | 64,81% | 48,21% | 66,58% | 56,23% |
| Superavit primario | 22.833.767 | -45.460.560 | 50.197.498 | 46.630.415 | 180.935.339 |

** Los datos de 2023 de los ICLD, gastos de funcionamiento y el indicador de Ley 617, corresponden a datos preliminares sin certificar por la Contraloría General de la República.

Una calificación de riesgo emitida por Value and Risk Rating S.A. Sociedad Calificadora de Valores es una opinión técnica y en ningún momento pretende ser una recomendación para comprar, vender o mantener una inversión determinada y/o un valor, ni implica una garantía de pago del título, sino una evaluación sobre la probabilidad de que el capital del mismo y sus rendimientos sean cancelados oportunamente. La información contenida en esta publicación ha sido obtenida de fuentes que se presumen confiables y precisas. Por ello, la Calificadora no asume responsabilidad por errores, omisiones o por resultados derivados del uso de esta información. Las hojas de vida de los miembros del Comité Técnico de Calificación se encuentran disponibles en la página web de la Calificadora www.vriskr.com